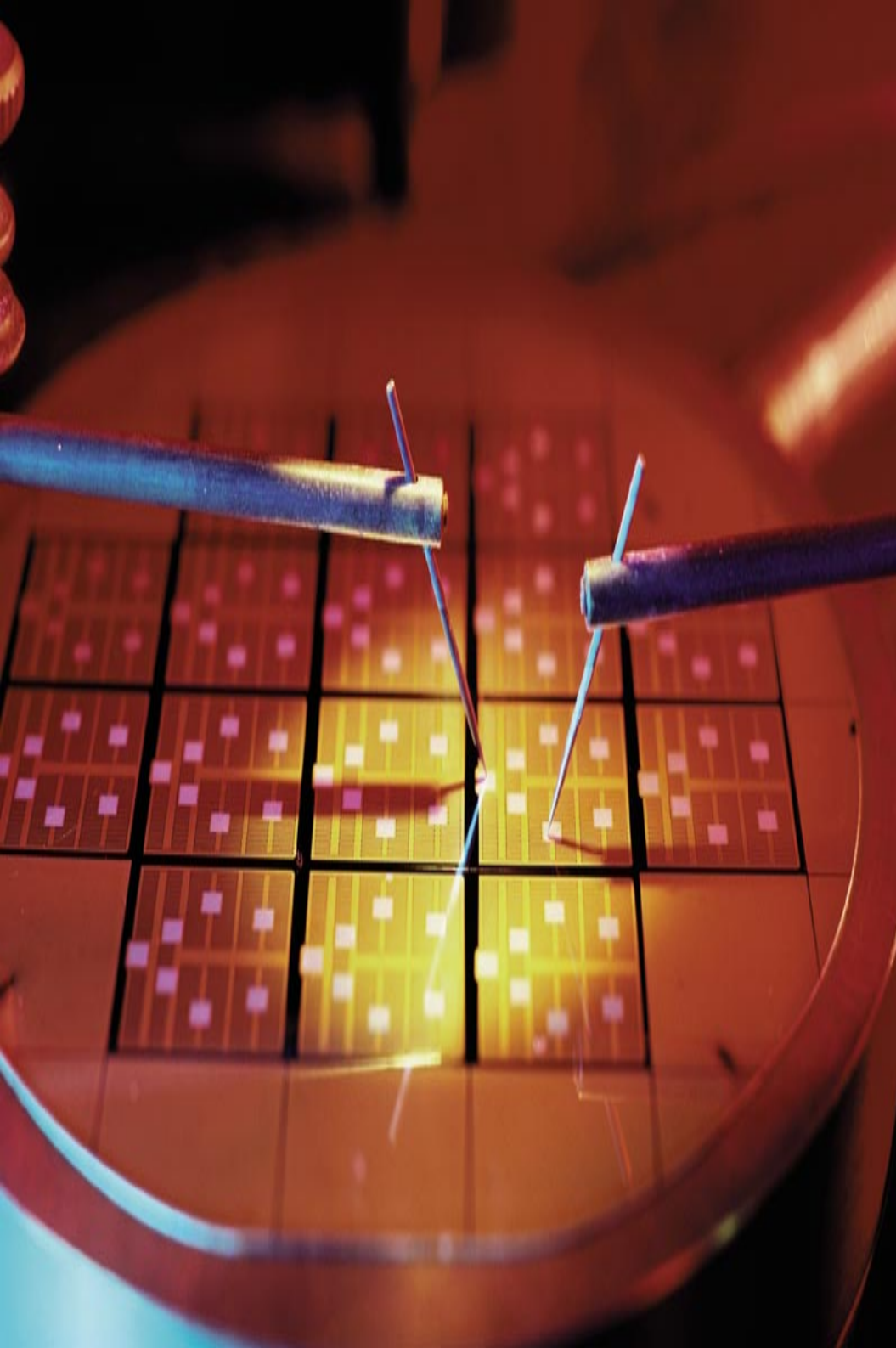




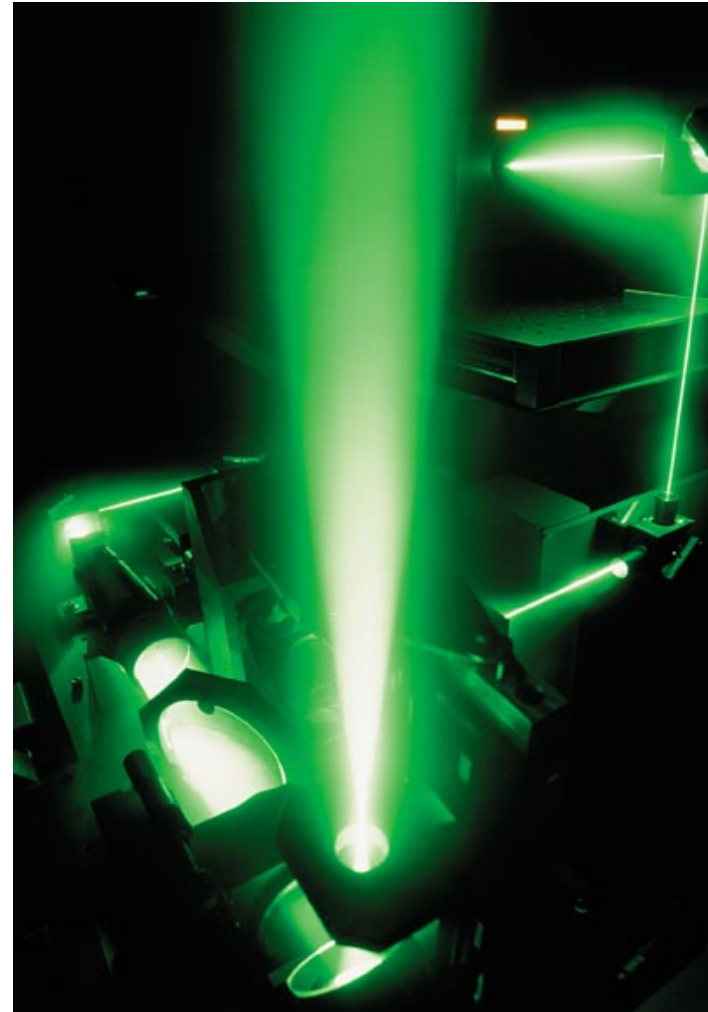
¿ Cómo conseguir la máxima deducción fiscal I+D+i en la práctica?

D. Félix de la Guía Muñoz
Socio Director
Evalue Innovación

evalue
innovation

1

DIAGNÓSTICO



Diagnóstico: identificación de costes de I+D+i

Objetivos

- Identificar los costes de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica “ocultos” tras la actividad de la Compañía, que pueden ser deducibles fiscalmente y/o subvencionables.

Actividades

- Diagnosticar la actividad de la Compañía:
 - Reflexionar en profundidad sobre la estructura y el funcionamiento del negocio de la Compañía.
 - Conocer en detalle las actividades de la Compañía y su potencial transformación en proyectos.
- Definir y delimitar los costes susceptibles de ser considerados como I+D+I. Normalmente se tratará de actividades de Desarrollo en relación con el lanzamiento de nuevos productos o la mejora de procesos o Innovación Tecnológica.
- Identificar, dentro de la estructura habitual de costes de la Compañía, los conceptos que puedan ser interpretados como I+D+I y estimar su peso relativo.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Los conceptos incentivables son,

- Recursos humanos
- Activos (amortización y compra)
- Material fungible
- Colaboraciones o servicios externos
- Otros gastos (formación, patentes, viajes, etc.)

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Recursos humanos.

Personal adscrito en exclusiva al proyecto (bonificado 17% extra).

Personal adscrito con dedicación parcial.

Gasto bruto del trabajador.

Activos.

Equipos adquiridos para la realización del proyecto (bonificado 8% extra).

Amortización del activo que participe en el proyecto.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Material fungible.

Materiales consumidos y empleados durante el proyecto.

Colaboraciones externas.

Contratos con Centros o Institutos tecnológicos.

Contratos con la Universidad.

Contratos con empresas que hayan participado en el proyecto.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Otros gastos.

Gastos de viaje necesarios o vinculados con el proyecto.

Gastos de formación externa del personal.

Gastos de documentación.

¿Qué entendemos por Gastos en I+D+i?

Algunas consideraciones,

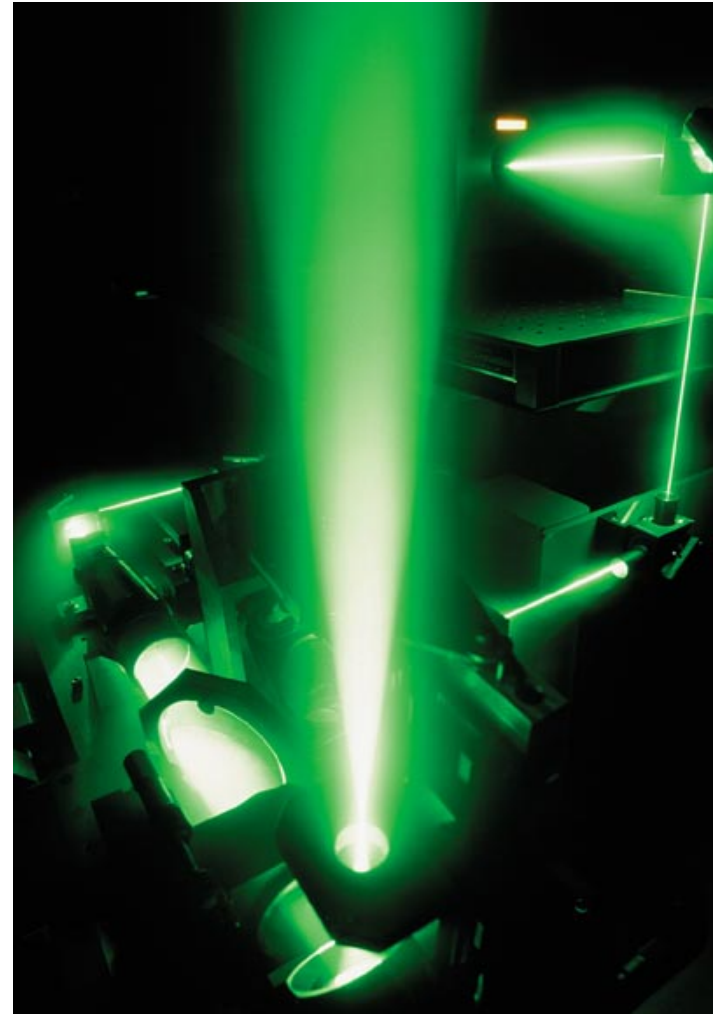
Los gastos deben estar vinculados a proyectos de I+D+i.

Tendrán derecho a deducción las actividades realizadas en España o en cualquier Estado miembro de la UE o espacio económico europeo.

La DDFE por I+D son compatibles con ayudas y otros tipos de financiación, pero serán minoradas en el 65% del valor de dichas ayudas o subvenciones.

2

Cálculo deducción



Marco legal

Coeficientes de deducción

Concepto	Deducción	Límite cuota	Plazo de aplicación
I+D	42% del gasto en I+D (exceso media 2 años anteriores) 25% del gasto en I+D (hasta media 2 años anteriores)	50% (si la cantidad a deducir supera el 10% de la cuota íntegra ajustada positiva)	15 años
i	8% del gasto en it	35% en caso contrario	

Con nueva Ley Desarrollo Sostenible

Concepto	Deducción	Límite cuota	Plazo de aplicación
I+D	42% del gasto en I+D (exceso media 2 años anteriores) 25% del gasto en I+D (hasta media 2 años anteriores)	60% (si la cantidad a deducir supera el 10% de la cuota íntegra ajustada positiva)	15 años
i	12% del gasto en it		

Marco legal

Coefficientes de reducción

Factor a aplicar sobre los coeficientes de deducción según el año

2006	2007	2008	2009	2010	2011
100%	92%	85%	85%	85%	85%

Deducciones como elemento Propulsor

Resultado contable

(+,-) Diferencias permanentes

(+,-) Diferencias temporales

Resultado fiscal

- Compensación de bases imponibles negativas

Base imponible (BI)

$BI \times Tipo = Cuota íntegra$

- Deducciones y bonificaciones

Cuota líquida

- Retenciones por rendimientos de K mobiliario

- Pagos a cuenta

Cantidad a ingresar / Devolver

- Doble imposición
- Fomento TIC
- Exportación
- I+D+i
- Formación
- Bonificaciones

...

Cálculo deducción: Ejemplo 1

Ejemplo: Empresa que nunca había aplicado deducción

Caso 1: Gasto I+D 2009 = 300.000 euros

Deducción aplicable = $42\% \times 300.000 \text{ euros} = 126.000 \text{ euros}$

Caso 2: Gasto i 2009 = 300.000 euros

Deducción aplicable = $8\% \times 300.000 \text{ euros} = 24.000$
euros

Cálculo deducción: Ejemplo 2

Ejemplo: Empresa que se había aplicado deducción (media 2 años, anteriores, 2007 y 2008, de 100.000 €)

Caso 1: Gasto I+D 2009 = 300.000 €

Deducción exceso = $42\% \times 200.000 \text{ €} = 84.000 \text{ €}$

Deducción media = $25\% \times 100.000 \text{ €} = 25.000 \text{ €}$

Deducción aplicable = $84.000 + 25.000 \text{ €} = 109.000 \text{ €}$

Caso 2: Gasto i 2009 = 300.000 euros

Deducción aplicable = $8\% \times 300.000 \text{ euros} = 24.000$
euros

Cálculo deducción: Caso Práctico

La empresa X ha realizado un proyecto de I+D a lo largo de 3 ejercicios, teniendo el mismo los siguientes datos:

Proyecto I+D	GASTO CERTIFICADO de I+D		
	2005	2006	2007
PERSONAL	59.695	133.204	141.562
COL. EXTERNAS (RD 2609)	0	7.902	0
COL. EXTERNAS (OTROS)	0	0	19.200
ACTIVOS	12.694	36.901	30.901
MATERIAL/FUNGIBLES	45.366	57.335	63.084
OTROS GASTOS	475	425	2.700
TOTAL PRESUPUESTO CERTIFICADO	118.230	235.767	257.447

Procederemos a calcular la cuantía de la deducción fiscal para cada año o ejercicio.

Cálculo deducción: Año 2005

Total presupuestado: 118.230 €

- 65% subvenciones recibidas e imputables como ingresos en el período impositivo.

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2005
Proyecto I+D	0	118.230	0	118.230	0	0	0	59.115



Al **no** haber recibido ninguna **subvención**, no se ha de restar nada por lo que la base de deducción coincide con el total presupuestado:

Base deducción=118.230 – (0x0.65)= 118.230

Caso práctico

Año 2005

Se calcula hallando la media del gasto certificado de I+D de los dos ejercicios anteriores. Al no haber incurrido en gasto en ninguno de los 2 ejercicios, el cálculo quedaría: $(0+0)/2 = 0 \text{ €}$



	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2005
Proyecto I+D	0	118.230	0	118.230	0	0	0	59.115

Se calcula restando a la Base deducción, la media del gasto de los dos ejercicios anteriores. Al ser la media 0, sólo tenemos exceso, por lo que éste coincide con la base. El cálculo quedaría: $118.230 - 0 = 118.230 \text{ €}$



Caso práctico

Año 2005

Cálculo importe deducción:

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2005
Proyecto I+D	0	118.230	0	118.230	0	0	0	59.115

Aplicamos los porcentaje de deducción y de reducción para el año 2005 a las distintas partidas:

Media gasto: $(0 \times 0.3) \times 1$ 0 €

Exceso gasto: $(118.230 \times 0.5) \times 1$ 59.115 €

Personal dedicado: 100% I+D = $(0 \times (0.3+0.2)) \times 1$ 0 €

Colaboraciones RD: $(0 \times (0.3+0.2)) \times 1$ 0 €

Inversión Activos 100% I+D: $(0 \times (0.3+0.1)) \times 1$ 0 €

IMPORTE DEDUCCIÓN 59.115 €

Caso práctico

Año 2006

Total presupuestado: 235.767 €

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2006
Proyecto I+D	41.125	209.036	59.115	149.921	0	7.902	0	96.647



Al haber recibido **subvención** la base de deducción no coincide con el total presupuestado:

Base deducción: $235.767 - (41.125 \times 0.65) = 209.036$ €

Caso práctico

Año 2006



Al haber incurrido en gasto en el ejercicio anterior, el cálculo quedaría: $(0 + 118.230)/2 = 59.115 \text{ €}$

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2006
Proyecto I+D	41.125	209.036	59.115	149.921	0	7.902	0	96.647



Al tener media de gasto de los dos ejercicios anteriores, el exceso ya no coincide con la base de deducción. El cálculo queda:
 $209.036 - 59.115 = 149.921 \text{ €}$

Caso práctico

Año 2006

Cálculo importe deducción:

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2006
Proyecto I+D	41.125	209.036	59.115	149.921	0	7.902	0	96.647

Aplicamos los porcentaje de deducción y de reducción para el año 2006 a las distintas partidas:

Media gasto: $(59.115 \times 0.3) \times 1$ 17.735 €

Exceso gasto: $(149.921 \times 0.5) \times 1$ 74.961 €

Personal dedicado: 100% I+D = $(0 \times (0.3+0.2)) \times 1$ 0 €

Colaboraciones RD: $(7.902 \times (0.3+0.2)) \times 1$ 3.951 €

Inversión Activos 100% I+D: $(0 \times (0.3+0.1)) \times 1$ 0 €

IMPORTE DEDUCCIÓN 96.647 €

Caso práctico

Año 2007

Total presupuestado: 257.447 €

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2007
Proyecto I+D	0	257.447	176.999	80.448	0	0	0	85.858



Al **no** haber recibido ninguna **subvención**, no se ha de restar nada por lo que la base de deducción coincide con el total presupuestado:

$$\text{Base deducción} = 257.447 - (0 \times 0.65) = 257.447 \text{ €}$$

Caso práctico

Año 2007



Al haber incurrido en gasto los dos ejercicios anteriores, el cálculo quedaría: **$(118.230 + 257.447)/2 = 176.999$ €**

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2007
Proyecto I+D	0	257.447	176.999	80.448	0	0	0	85.858



Al tener media de gasto de los dos ejercicios anteriores , el exceso ya no coincide con la base de deducción. El cálculo queda:
 $257.447 - 176.999 = 80.448$ €

Caso práctico

Año 2007

Cálculo importe deducción:

	SUBVENCIONES PERCIBIDAS	BASE DE LA DEDUCCIÓN	MEDIA GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO GASTO DOS EJERCICIOS ANTERIORES	PERSONAL DEDICADO 100% A I+D	COLABORACIONES RD2609/1996	INVERSIÓN ACTIVOS DEDICADOS 100% I+D	IMPORTE DEDUCCIÓN 2007
Proyecto I+D	0	257.447	176.999	80.448	0	0	0	85.858

Aplicamos los porcentaje de deducción y de reducción para el año 2007 a las distintas partidas:

Media gasto: $(176.99 \times 0.3) \times 0.92$ 48.852 €

Exceso gasto: $(80.448 \times 0.5) \times 0.92$ 37.006 €

Personal dedicado: 100% I+D = $(0 \times (0.3+0.2)) \times 0.92$ 0 €

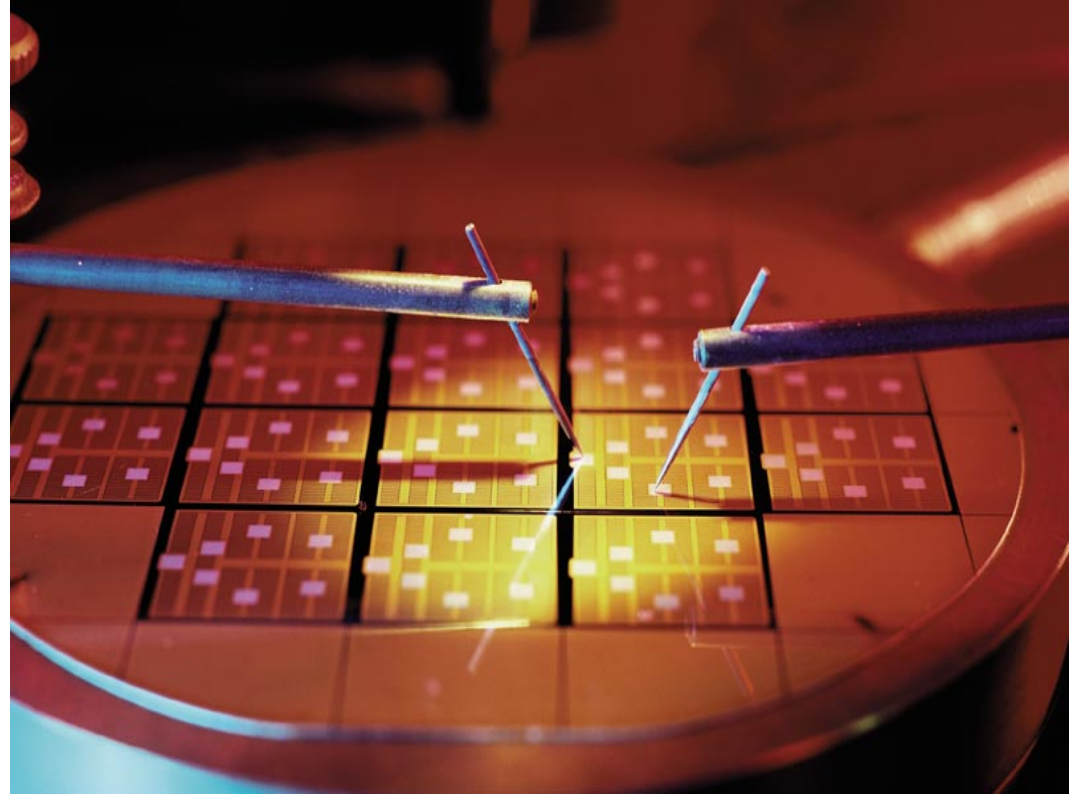
Colaboraciones RD: $(0 \times (0.3+0.2)) \times 0.92$ 0 €

Inversión Activos 100% I+D: $(0 \times (0.3+0.1)) \times 0.92$ 0 €

IMPORTE DEDUCCIÓN 85.858 €

3

Memoria Técnica - Económica



Memoria Técnica

- Se describirá la compañía y todo aquello a nivel general que se considere relevante y muy claramente el objetivo del proyecto y su grado de innovación.
- Se explicará pormenorizadamente todo el proyecto, incluyendo datos técnicos, cronogramas, etc..
- **CONCLUSIONES y resultados obtenidos**

Memoria Económica

Elaboración de los documentos justificativos de los gastos o costes incurridos en el proyecto:

Personal

Activos materiales e inmateriales

Material fungible

Colaboraciones externas

Otros Gastos

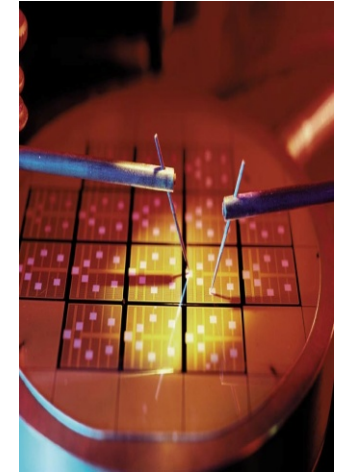
COHERENCIA!!!!!! CON OBJETIVOS Y MEMORIA TECNICA!!

Factores claves de éxito: Nuestra aportación de Valor.

- **No solicitar** ninguna deducción cuyo proyecto no vaya a desarrollarse.
- **Identificar** y estructurar adecuadamente el proyecto.
- Realizar una **presupuestación adecuada** de los gastos del proyecto (no incluir ninguna partida de coste que no se tenga una cierta seguridad de ser gastada posteriormente)
- **Optimizar** los aspectos incentivables del proyecto: Desarrollo de sinergias en materia de programas y actividades subvencionables.



Muchas gracias
FÉLIX DE LA GUIA



felix.delaguaia@evaluateconsultores.com

“Estrategias para la gestión integral de la I+D+i”

www.evaluateconsultores.com

evaluate
innovation